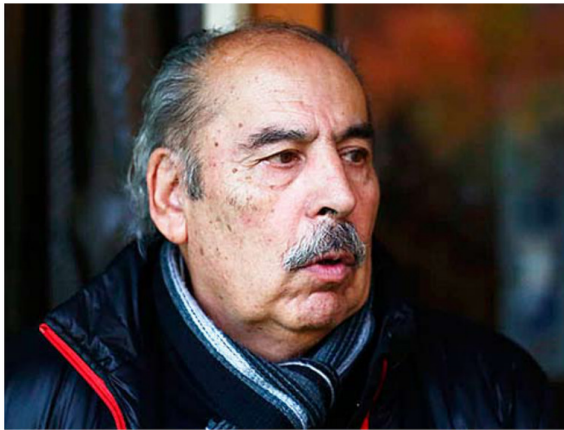


ROBERTO FERNÁNDEZ RUIZ
 robertofernandez@ladiscusion.cl
 FOTOS: LA DISCUSIÓN



Tanto Héctor Jaque (izq) como Francisco Jünemann aseguran ser presidentes de la Junta de Vigilancia del Río Chillán.

HÉCTOR JAQUE INFORMÓ QUE APELÓ ANTE LA SUPREMA

Corte rechaza titularidad de cuestionado expresidente de la Junta del río Chillán

Tribunal rechazó recurso de protección que interpuso contra un banco, que congeló la cuenta de la organización a la espera de un representante legítimo. Fallo fue valorado por la nueva directiva encabezada por Francisco Jünemann, la que tampoco está reconocida legalmente.

La Corte de Apelaciones de Chillán rechazó el recurso de protección interpuesto por Héctor Jaque Cuevas, expresidente de la Junta de Vigilancia del río Chillán (JVRC), contra el Banco de Chile, entidad que ordenó la suspensión de la cuenta corriente de la JVRC. Sin embargo, el banco establece que no ha habido suspensión de dicha cuenta, sino que solo se tiene pendiente su operación por un representante legal válido de la Junta.

El fallo, dictado el 31 de marzo, representa un triunfo para los directores de la JVRC que cuestionan la gestión de Jaque, liderados por Francisco Jünemann Valenzuela, quien fue elegido presidente de la organización de usuarios de agua en junio de 2025, en una reunión de directorio, elección que Jaque desconoce, al tiempo que continúa arrogándose la presidencia.

Jünemann, apoyado por otros directores de la Junta, ha denunciado una serie de irregularidades y desorden administrativo durante la gestión liderada por Jaque, sin embargo, la Dirección General de Aguas (DGA) aún no investiga los hechos ni ha reconocido oficialmente a la nueva directiva, de la misma forma que tampoco reconoce la titularidad de Héctor Jaque, lo que ha dejado a la Junta acéfala para efectos legales, y que en temas prácticos se tradujo, entre otras cosas, en el congelamiento de la cuenta bancaria.

Por ello, el 21 de enero de 2026, Jaque interpuso un recurso de protección en contra del banco por supuestos actos ilegales y arbitrarios. La exposición se basaba principalmente en una infracción al derecho de propiedad y de libertad económica, toda vez que, según sus argumentos, el banco ordenó la suspensión de la cuenta corriente.

Según la Corte, Jaque no pudo acreditar de manera válida la representación de la Junta de Vigilancia, es decir, reconoce que, para la entidad bancaria, hoy no existe un apoderado habilitado para efectuar operaciones desde la citada cuenta.

“(...) Forzoso es concluir que quien deduce la presente acción cautelar carece de un derecho preexistente e indubitado que le asista para ser considerado, de forma pacífica, como el representante legal de la Junta de Vigilancia del Río Chillán. Por consiguiente, carece igualmente de la legitimación material requerida para arrogarse la titularidad o capacidad de disposición sobre los dineros resguardados en la cuenta corriente objeto de la litis. Esta evidente falta de certeza jurídica se ve agravada y ratificada de manera insoslayable por la existencia de un pronunciamiento oficial de la propia Dirección General de Aguas, ente estatal fiscalizador



La justicia nos está dando la razón respecto de que el señor Jaque ya no es el presidente de nuestra organización”

FRANCISCO JÜNEMANN VALENZUELA
 PRESIDENTE JUNTA DE VIGILANCIA RÍO CHILLÁN

que ha manifestado expresamente la imposibilidad de certificar al directorio vigente, fundando dicha negativa en la ausencia y omisión de las formalidades sustanciales requeridas para el proceso de elección y designación de su mesa directiva”, indica el fallo.

Reacciones

Entrevistado en el programa “La Discusión Emprende”, de Radio La Discusión, Jünemann valoró la resolución judicial: “El rechazo lo tomo con mucho optimismo, dado que la justicia nos está dando la razón respecto de que el señor Jaque ya no es el presidente de nuestra organización, cargo que se afana en ostentar. A él, la mayoría de los directores le quitamos la representación debido a serias y reiteradas irregularidades que se negó sistemáticamente a enmendar, y las cuales desembocaron en dos querellas”.

Consultado Héctor Jaque sobre la sentencia, se limitó a informar que este martes 7 de abril presentó la respectiva apelación ante la Corte Suprema.

En declaraciones anteriores, el cuestionado dirigente ha rechazado las acusaciones, afirmando que se trata de injurias y calumnias que responden a intereses políticos. En ese contexto, Jaque también interpuso una querrela por injurias, calumnias y usurpación de cargo, ante el Tribunal de Garantía de Chillán, en contra de Jünemann y de quienes resulten responsables.

Por otra parte, Jünemann planteó

que esta discusión debiera zanjarse definitivamente en la próxima elección de directorio, que debe convocarse para mayo de este año. En esa instancia, los representantes de los canales tendrán que elegir a siete directores, los cuales, a su vez, tendrán que escoger a los integrantes de la mesa directiva.

“Considerando que no contamos con un presidente legítimamente acreditado ante la Ley, las próximas asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, deberán ser convocadas por al menos cuatro de los directores en ejercicio o el 25% de los accionistas”, puntualizó el dirigente.

Cuestionamientos

Los cuestionamientos contra Jaque y su gestión, que suma más de 30 años, se hicieron más evidentes luego de la elección de noviembre de 2024, en la que tanto Jaque como Jünemann y otros canalistas fueron elegidos directores.

A poco andar los nuevos directores detectaron supuestas irregularidades en la administración de la Junta, así como alertaron sobre la opacidad del manejo financiero y de la distribución de las aguas del río Chillán. Criticaron el incumplimiento del reglamento, el cobro irregular de multas, conflictos de intereses en el arriendo de agua a Essbio y un evidente atraso de los regantes en materia de riego y acceso a tecnologías. De hecho, Jünemann ha expresado su preocupación por la falta de cohesión y organización necesarias para

enfrentar el desafío de la construcción del embalse Chillán.

Con todas estas sorpresas, los conflictos fueron creciendo y la confianza se perdió, por lo que Jünemann, junto a otros dirigentes y miembros del directorio comenzaron a conformarse como una oposición con el objetivo de sacar a Jaque de la presidencia.

Tres directores convocaron a reuniones de directorio en junio de 2025, a una de las cuales asistió Jaque. Si bien se eligió una nueva directiva, Jaque la impugnó y llevó el conflicto a la DGA, que, por razones de forma, tampoco reconoció la directiva y en septiembre de 2025, a través de la circular 169, solo reconoció la elección de noviembre de 2024, con los cinco directores elegidos, y exigió elevar a siete el número de directores, según establece la ley.

Posteriormente, en octubre de 2025, para dar cumplimiento a lo exigido por la DGA, se realizó una nueva reunión de directorio, convocada por tres directores, a la que no asistió Jaque. Finalmente, la nueva directiva quedó conformada por Jünemann como presidente, Hernán Ruiz como tesoroero y Hans Stempel como secretario. En paralelo, Héctor Jaque conformó un directorio que incluyó integrantes que nunca fueron elegidos y una directiva presidida por él.

Sin embargo, la DGA tampoco reconoció esta directiva y exigió una reunión de directorio al que debían asistir los siete directores, la que no se ha podido concretar.